



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO**

Nº Rº EELL 0114043

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DEL DIA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE**

**Alcalde-Presidente:**

Antonio Sánchez Villaverde

**Concejales:**

D<sup>a</sup> Mariana Lara Delgado (PSOE-A)

D. José Romero Pérez (PSOE-A)

D<sup>a</sup> María Dolores Amo Camino (PSOE-A)

D. Antonio Javier Casado Morente (PSOE-A)

D<sup>a</sup>. Ana Milagros Arias Lozano (PSOE-A)

D. Vicente Palomares Canalejo (PSOE-A)

D. Antonio Arias Lozano (P.P.)

D. Antonio Jesús Romero Calero (P.P.)

D<sup>a</sup>. Rocío Soriano Castilla (P.P.)

D<sup>a</sup>. María del Pilar Sánchez de las Heras (IU-LV-CA)

D. Francisco Luque Madueño (IU-LV-CA)

D<sup>a</sup>. María Concepción Salas Aguilar (IU-LV-CA)

**SECRETARIA:**

D<sup>a</sup>. María Josefa García Palma

En las Casas Capitulares de la Ciudad de Montoro, siendo las diecinueve horas y cinco minutos del día **veintiséis de octubre de dos mil once**, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Sánchez Villaverde, asistido de la Secretaria General de esta Corporación, D<sup>a</sup>. María Josefa García Palma, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de esta Corporación convocada para este día y hora.

Declarada por la Presidencia abierta la sesión, tras comprobarse por la Secretaria General la existencia de quórum para su válida constitución, se analizaron los siguientes asuntos incluidos en el

**ORDEN DEL DÍA**

**1.- SORTEO COMPOSICIÓN MESAS ELECTORALES PARA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2011.-** Siguiendo la aplicación informática denominada CONOCE remitida por el Instituto Nacional de Estadística se efectuó el sorteo que determinó la composición de las mesas electorales de este municipio para las Elecciones Generales que se celebrarán el próximo 20 de noviembre, arrojando el siguiente resultado:

**DISTRITO: 01 SECCION: 001 MESA: U**

**NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: CASA DE LA CULTURA**

**DIRECCION: CALLE ALVARO PEREZ NUM: 22**

**PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA: U0484**

**Nombre: BRIGIDA MUÑOZ RUIZ**



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO**

Nº Rº EELL 0114043

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: U0542  
Nombre: EDUARDO JESUS PEÑA MADUEÑO

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: U0413  
Nombre: HERMENEGILDO MARTINEZ ESCOLAR

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: U0448\_\_  
\_\_\_\_Nombre: MANUEL MOHEDO SORIANO

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: U0307  
Nombre: MARIA DOLORES HUERTAS EXPOSITO

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: U0503  
Nombre: FUENSANTA NOTARIO CANO

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: U0284  
Nombre: TERESA GONZALEZ SORIANO

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: U0643  
Nombre: M. DEL CARMEN RUIZ MOYA

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: U0414  
Nombre: JUAN CARLOS MARTINEZ ESCOLAR

\*\*\*\*\*

**DISTRITO: 01 SECCION: 002 MESA: A**  
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: COMEDOR ESCOLAR C.P. NUESTRA  
SEÑORA DEL ROSARIO  
DIRECCION: CALLE SOR JOSEFA ARTOLA NUM: 3

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA: A0176  
Nombre: MARIA CEREZO CACHINERO

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO- Nº ORDEN LISTA: A0175  
Nombre: JOAQUIN CEREZO CACHINERO

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO- Nº ORDEN LISTA: A0410  
Nombre: PEDRO JESUS LARA CANO

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0089  
Nombre: ANTONIO CABRERA LEON

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0057  
Nombre: PEDRO BAUTISTA CORDON

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0184  
Nombre: JUAN MANUEL COBA DE LA CALERO

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0450



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO**

Nº Rº EELL 0114043

Nombre: MARIA DEL ROSARIO LEON MORENO

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0017

Nombre: FRANCISCA ALCAIDE BAZAN

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0052

Nombre: MARIA JOSE BARBADO RODRIGUEZ

\*\*\*\*\*

**DISTRITO: 01 SECCION: 002 MESA: B**

NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: SALON DE ACTOS DE JESUS

DIRECCION: PLAZA JESUS NUM: 3

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA: B0226

Nombre: EDUARDO PEÑA BELLIDO

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0353

Nombre: ANTONIA RUIZ PRIETO

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0284

Nombre: FRANCISCA RODRIGUEZ CEREZO

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0455

Nombre: JUAN ZURITA CEREZO

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0436

Nombre: EMILIA VELASCO MARQUEZ

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0407

Nombre: MANUEL TENDERO FERNANDEZ

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0356

Nombre: NOELIA SALINAS LOZANO

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0165

Nombre: MARIA ROSA NOTARIO GARCIA

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0348

Nombre: FRANCISCO MANUEL RUIZ ESPINOSA

\*\*\*\*\*

**DISTRITO: 02 SECCION: 001 MESA: U**

NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: GUARDERIA MUNICIPAL  
PERMANENTE PARVULITO

DIRECCION: CALLE CALVARIO NUM: 1

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA: U0474

Nombre: ROSA MARIA LEAL RUIZ



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO**

Nº Rº EELL 0114043

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: U0693  
Nombre: ELVIRA MARIA PEREZ RAMIREZ

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: U0711  
Nombre: JUANA MARIA RAMOS CACERES DE

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: U0519  
Nombre: MARIA DEL ROSARIO MADUEÑO MAGDALENO

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: U0068  
Nombre: MANUEL BENITEZ NOTARIO

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: U0447  
Nombre: ROSARIO LARA LOPEZ

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: U0454  
Nombre: ANGELA LARA PEREZ

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: U0467  
Nombre: JUAN ANTONIO LARA ROJAS

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: U0621  
Nombre: JUANA MARIA MUÑOZ DE LEON CABRERA

\*\*\*\*\*

**DISTRITO: 03 SECCION: 001 MESA: U**  
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: MANCOMUNIDAD (ANTIGUO  
COLEGIO DE JESUS)  
DIRECCION: PLAZA JESUS NUM: 11

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA: U0116  
Nombre: MARINA CARPIO GARRIDO

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: U0631  
Nombre: ISABEL MARIA RUIZ GARCIA

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: U0188  
Nombre: CONSUELO FERNANDEZ AMOR

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: U0027  
Nombre: RAFAEL ARROYO BARBADO

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: U0466  
Nombre: LUCIA NAVARRO SERRANO

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: U0017  
Nombre: ALFONSO AMATE DIAZ



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO**

Nº Rº EELL 0114043

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: U0427

Nombre: PEDRO INOCENCIO MORALEDA FONTECHA

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: U0653

Nombre: JOSEFA SANCHEZ HIDALGO

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: U0509

Nombre: ROSARIO PEINAZO CEREZO

\*\*\*\*\*

**DISTRITO: 03 SECCION: 002 MESA: U**

NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: CASA DE LA CULTURA

DIRECCION: CALLE ALVARO PEREZ NUM: 22

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA: U0255

Nombre: FRANCISCA LAGUNA JURADO

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: U0323

Nombre: JUAN FRANCISCO MADUEÑO MAGDALENO

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: U0378

Nombre: MIGUEL IGNACIO MOLINA GALAN

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: U0335

Nombre: CATALINA MAJUELOS MAJUELOS

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: U0198

Nombre: JESUS MANUEL GARCIA GARCIA

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: U0126

Nombre: CRISTOBAL CORREDOR CORONADO

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: U0342

Nombre: BARTOLOME MARQUEZ DELGADO

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: U0197

Nombre: FRANCISCO JAVIER GARCIA GARCIA

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: U0558

Nombre: TERESA TORRES FERNANDEZ

\*\*\*\*\*

**DISTRITO: 04 SECCION: 001 MESA: A**

NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: C.E.I.P. SAN FRANCISCO SOLANO

DIRECCION: CALLE CERVANTES NUM: 9

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA: A0469

Nombre: ANA LORENZO GARCIA

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0159



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO**

Nº Rº EELL 0114043

Nombre: CLARA MARIA CANO MAJUELOS

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0174  
Nombre: MIGUEL ANGEL CASTELLANO MADUEÑO

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0462  
Nombre: ROSARIO LOPEZ CURIEL

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0108  
Nombre: TERESA CACERES OSUNA

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0340  
Nombre: ANA GARCIA EXPOSITO

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0126  
Nombre: MARIA CALLEJA CRIADO

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0006  
Nombre: MARIANO AGUDO TORRERO

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0414  
Nombre: FRANCISCO JOSE LARA CALLEJA

\*\*\*\*\*

**DISTRITO: 04 SECCION: 001 MESA: B**  
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: C.E.I.P. SAN FRANCISCO SOLANO  
DIRECCION: CALLE CERVANTES NUM: 9

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA: B0428  
Nombre: LUIS SIMON NAVARRO

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0470  
Nombre: JOSE ANTONIO VILCHES RUIZ

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0226  
Nombre: ALFREDO PEÑA GONZALEZ

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0257  
Nombre: CATALINA POZUELO AMATE

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0295  
Nombre: CATALINA RODRIGUEZ GARCIA

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0429  
Nombre: MARIA SIMON NAVARRO

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0280  
Nombre: FRANCISCO RESINA GARCIA



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO**

Nº Rº EELL 0114043

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0032  
Nombre: MANUEL MAGDALENO AMOR

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0230  
Nombre: ALFREDO PEÑA MORA

\*\*\*\*\*

**DISTRITO: 04 SECCION: 002 MESA: A**  
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: C.E.I.P. EPORA  
DIRECCION: AVDA ANDALUCIA NUM: 5

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA: A0838  
Nombre: MICAELA LORENTE GOMEZ

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0856  
Nombre: MARIA JOSE LUNA ROMERO

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0315  
Nombre: MARGARITA CEPAS PALMA

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0631  
Nombre: FRANCISCO JOSE GONZALEZ GONZALEZ

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0336  
Nombre: JUAN ANTONIO CESPEDOSA VAZQUEZ

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0810  
Nombre: ILDEFONSO LEON LOPEZ

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0394  
Nombre: FERNANDO CRUZ VELASCO

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0488  
Nombre: ROSA FERNANDEZ TERRIN

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0792  
Nombre: FRANCISCO LEAL PEÑA

\*\*\*\*\*

**DISTRITO: 04 SECCION: 002 MESA: B**  
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: C.E.I.P. EPORA  
DIRECCION: AVDA ANDALUCIA NUM: 5

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA: B0314  
Nombre: JOSE CLEMENTE NOTARIO SANTIAGO

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0421  
Nombre: MARIA PEREZ SANCHEZ



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO**

Nº Rº EELL 0114043

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0580  
Nombre: JULIO ROMAN ROMERO

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0376  
Nombre: JOSE LUIS PALOMARES MEMBRILLO

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0474  
Nombre: ANA BELEN RAMIREZ QUERO

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0791  
Nombre: MARIA JOSE SORO JIMENEZ

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0828  
Nombre: JUAN VEGA CAPET

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0740  
Nombre: MARIA DOLORES SANCHEZ VILLAVERDE

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0236  
Nombre: PEDRO JAVIER MORENO TENDERO

\*\*\*\*\*

**DISTRITO: 04 SECCION: 003 MESA: A**  
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: C.E.I.P. EPORA  
DIRECCION: AVDA ANDALUCIA NUM: 5

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA: A0300  
Nombre: GEMA EXPOSITO HIDALGO

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0427  
Nombre: JUAN ANTONIO GONZALEZ VALERA

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0545  
Nombre: RAQUEL LUQUE FERNANDEZ

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0528  
Nombre: M. DEL PILAR LOPEZ PORRAS

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0166  
Nombre: PEDRO JUAN CANO MAJUELOS

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0320  
Nombre: RAFAELA FERRER SOLIS

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0446  
Nombre: FRANCISCO JOSE GUZMAN MERCADO

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0539





**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO**

Nº Rº EELL 0114043

Nombre: JESUS MARIA LOZANO ROMERO

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0410

Nombre: ANTONIO GIL MARTIN

\*\*\*\*\*

**DISTRITO: 04 SECCION: 003 MESA: B**

NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: C.E.I.P. EPORA

DIRECCION: AVDA ANDALUCIA NUM: 5

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA: B0530

Nombre: JOSE CARLOS VILLA GUZMAN

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0491

Nombre: FRANCISCO MANUEL SORIANO OSUNA

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0513

Nombre: CARLOS TOSCANO ORTEGA

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0238

Nombre: EUGENIO PAVON TERRIN

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0305

Nombre: CARLOS REYES COBO

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0520

Nombre: JUANA VAZQUEZ HORTELANO

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0191

Nombre: MIGUEL ANGEL NAVARRO GONZALEZ

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0035

Nombre: MIGUEL JESUS MARIN LARA

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0120

Nombre: JUAN ANTONIO MONTERO AGUILERA

\*\*\*\*\*

**2.-APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR (29/09/2011).**- Se señaló por la Presidencia que se había apreciado en la redacción del acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha veintinueve de septiembre de dos mil once el siguiente error material:

En el punto "11 BIS. 1.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNION DE PROFESIONALES Y TRABAJADORES AUTÓNOMOS DE ANDALUCÍA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO"

Cuantas veces se refiere al Alcalde de Montoro: donde dice: *D. Miguel Ruz Salces*, debe decir: *D. Antonio Sánchez Villaverde*.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

En votación ordinaria, por unanimidad de los trece Sres. Concejales asistentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación, lo que representa su totalidad se acordó aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el veintinueve de septiembre de dos mil once con las corrección antes señalada.

**3.-DESIGNACIÓN REPRESENTANTE MUNICIPAL EN LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA MORENA CORDOBESA.-** El Sr. Alcalde resumió la posición de los diferentes Grupos Políticos en este asunto durante la Comisión Informativa de Asuntos Generales, y dió lectura a la propuesta de acuerdo de la citada Comisión. A continuación intervino el Sr. Arias Lozano, portavoz del Grupo Popular, quien afirmó que como el Sr. Alcalde comentó en el Pleno el Ayuntamiento era muy legal y según los informes había que hacerlo bien, por tanto quienes deben modificar el acuerdo será otros Ayuntamientos, por lo que el posicionamiento de su Grupo era en contra.

Le respondió el Sr. Alcalde que la Mancomunidad se constituyó, y solamente dos Ayuntamientos, de sus dieciséis miembros, eligieron sus representantes siguiendo el sistema proporcional. Resaltó que la Presidenta de la Mancomunidad pertenecía a un Ayuntamiento que no había cumplido la proporcionalidad al elegir a sus representantes, y según constaba en el informe del Secretario Interventor contaba con un proyecto de adaptación de los Estatutos que no ha tramitado, por lo que dijo: "estaba jugando a dos barajas".

El Sr. Arias Lozano replicó que el asunto debía ceñirse al cumplimiento de la legalidad en este Ayuntamiento, tal como se hizo, por lo que insistió en que si los demás no lo habían hecho, lo hiciesen, porque no valía ahora cambiar el discurso de hacía unos meses si no lo habían salido sus cuentas, puesto que este Ayuntamiento había adoptado en su momento una decisión ajustada a la legalidad.

Cerró el debate el Sr. Alcalde diciendo al Sr. Arias Lozano que hasta que no se cambiasen los Estatutos lo que se estaba haciendo era "el tonto", porque al no haberse cumplido por el Partido Popular en otros municipios la legalidad se había roto la representatividad proporcional en la Mancomunidad.

Previo dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en votación ordinaria, absteniéndose en la votación los representantes de IULV-CA (2) , en contra los representantes del Grupo Popular(2) y a favor los representantes del Grupo Socialista (7), del total de trece que suma el número legal de miembros de este órgano, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de este órgano se adoptó el siguiente

### **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Revocar la designación efectuada en sesión Plenaria celebrada el día 22 de junio a favor de D. Antonio Arias Lozano (PP) como representante municipal en Mancomunidad de Municipios "Sierra Morena Cordobesa" y en su lugar designar como representante de esta Corporación en la Mancomunidad de Municipios Sierra Morena Cordobesa a D. José Romero Pérez.

**SEGUNDO:** Dar cuenta de este acuerdo a la Mancomunidad de Municipios Sierra Morena Cordobesa y a los nombrados.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

**4.-DESIGNACIÓN REPRESENTANTE MUNICIPAL EN EL CONSORCIO PROVINCIAL DESARROLLO ECONÓMICO DE CÓRDOBA.** Dada cuenta por el Sr. Alcalde del asunto epigrafiado y previo dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en votación ordinaria, por unanimidad de los ..... Sres. Concejales asistentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de este órgano, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta se adoptó el siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Designar como representante/s, de esta Corporación en el Consorcio Provincial de Desarrollo Económico de Córdoba al Sr. Alcalde D Antonio Sánchez Villaverde y suplente al Concejale Delegado del área de Desarrollo socio-económico D. Antonio Javier Casado Morente

**SEGUNDO:** Dar cuenta de este acuerdo al Consorcio Provincial de Desarrollo Económico de Córdoba y a los nombrados.

**5.- PETICIÓN DE D. JOSE ANTONIO HERRERA CANALES PARA INSTAR AL GOBIERNO DEL ESTADO A MODIFICAR LA LEY HIPOTECARIA.** El Sr. Alcalde dió lectura a la propuesta de acuerdo dictaminada por la Comisión Informativa de Asuntos Generales en relación a la petición formulada por D. José Antonio Herrera Canales que decía así:

*“Visto que con el estallido de la crisis y el aumento del paro, centenares de miles de familias han llegado a una situación límite que no les permite cubrir sus necesidades más básicas.*

*Visto que según los datos del Consejo General del Poder Judicial, sólo entre 2007 y 2010 en el Estado Español se habrán producido cerca de 300.000 ejecuciones hipotecarias, y que las previsiones dicen que entre 2011 y 2012 se podría llegar a la cifra de 500.000.*

*Visto que cuando esto sucede, las familias no sólo se enfrentan a la pérdida de su vivienda sino también a una condena financiera de por vida; la entidad bancaria interpone una demanda y se inicia el proceso de ejecución hipotecaria que finaliza con la subasta del inmueble, Si la subasta queda desierta (cosa que en el actual contexto de crisis sucede en más del 90% de los casos), con la ley vigente la entidad bancaria se adjudica la vivienda por el 50% del valor de tasación y sigue reclamando el pago de la deuda restante, más los intereses y costas judiciales, a las personas en situación de insolvencia, mediante el embargo de nóminas, cuentas, etc, así como embargos a los avalistas. Es decir, además de perder la vivienda, miles de familias se enfrentan a una condena financiera de por vida que se traduce en una condena a la exclusión social y la economía sumergida.*

*Visto que esta legislación que permite que las entidades financieras se adjudiquen las viviendas por el 50% del valor de tasación no sólo es anómala y no tiene comparativa con las legislaciones de otros países de nuestro entorno, sino que además era desconocida por las familias cuando firmaron los contratos hipotecarios. Hecho que se suma a la*



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

*publicidad engañosa con la que se comercializaron la mayoría de esas hipotecas, a la sobrevaloración en las tasaciones y al lenguaje de difícil comprensión utilizando en los contratos que ahora se descubre que en muchos casos escondía todo tipo de cláusulas abusivas, como es el caso de las cláusulas suelo.*

**Visto** que consideramos inadmisibile y totalmente injusto que en un Estado social y democrático de derecho, todas las consecuencias de la crisis recaigan sobre la parte más vulnerable del contrato hipotecario y en cambio las entidades financieras, en buena medida responsables de la actual crisis, reciban ayudas millonarias que salen de los impuestos, sin tener que asumir ninguna responsabilidad, al mismo tiempo que siguen generando miles de millones de beneficios anuales.

**Considerando** que todo lo aquí expuesto vulnera el actual marco jurídico , puesto que el derecho a la vivienda es un mandato constitucional, especialmente recogido en el artículo 47 de la Constitución española, que dice: “Todos los españoles tienen derecho a una vivienda digna y adecuada. Los poderes público promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho...” pero también en el artículo 33, que limita claramente el derecho a la propiedad privada al cumplimiento de su función social (y que a día de hoy se incumple sistemáticamente en los pisos vacíos acumulados por bancos y cajas), o en el artículo 24 que garantiza la tutela judicial (vulnerado en los procesos de ejecuciones hipotecarias donde se produce clara indefensión), así como los compromisos jurídicos en materia de derecho a la vivienda asumidos por el estado español a ratificar tratados internacionales vinculantes como son, entre otros, la Declaración Universal de Derechos Humanos (artículo 25) y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, sociales y Culturales (artículo 11), especialmente a partir de su Observación General número 4 – que concreta el contenido del derecho a una vivienda adecuada – y la Observación General nº 7 – que define los desalojos forzosos como una de las principales vulneraciones del derecho a la vivienda.

**Considerando** que todo lo aquí expuesto depende básicamente de una normativa de competencia estatal, pero cuyos efectos dramáticos se concretan en el ámbito municipal, puesto que es a los ayuntamientos a donde se dirigen mayoritariamente las personas y familias afectadas en busca de ayuda. Así, los ayuntamientos se convierten en doblemente perjudicado: en primer lugar porque se vulneran los derechos fundamentales de sus ciudadanos; en segundo lugar, porque en pleno contexto de crisis, cuando los recursos son más escasos son más escasos que nunca, reciben todas las peticiones de ayuda de las personas y familias empobrecidas.

**Considerando** que la pérdida de vivienda priva al individuo o la familia de todas residencias, y que, a su vez, la ausencia de residencia les excluye de toda vía administrativa, conllevando por ello la pérdida de derechos, impidiendo a las personas afectadas realizarse tanto profesional como familiarmente.

**Considerando** que, como consecuencia de lo anterior, los desahucios –aún más cuando suponen el mantenimiento de una deuda en forma de condena financiera- conllevan altos niveles de inseguridad que desencadenan la alteración del orden público y la paz social, y considerando que los ayuntamientos tienen el encargo de mantener la seguridad y el orden en el conjunto del territorio municipal.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

***De acuerdo con lo expuesto, los firmantes de este escrito, piden al Excmo. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montoro, traslade al Pleno Municipal, que tan dignamente preside, para que sea sometido a consideración la siguiente***

### **PETICIÓN**

***Primero.-*** Que el Excmo. Ayuntamiento de Montoro solicite al Gobierno de la Nación que tal y como viene proponiendo la Plataforma de Afectados por la Hipoteca y otras organizaciones sociales, apruebe una modificación de la regulación hipotecaria que incluya la figura de la dación en pago, de manera que, en los casos de residencia habitual, si el banco ejecuta la hipoteca y se queda con la vivienda, la totalidad de la deuda (principal, más intereses y costas judiciales) quede liquidada, tal y como sucede en otros países de la UE o en EEUU.

***Segundo.-*** Que el Excmo. Ayuntamiento de Montoro inste al Gobierno de la Nación a aprobar una moratoria o implementar las medidas necesarias para paralizar los desahucios de las familias en situación de insolvencia sobrevenida e involuntaria. Para a los miles de desahucios ya producidos, que se aprueben con carácter de urgencia medidas destinadas a que los miles de pisos vacíos que están acumulando las entidades financieras como consecuencia de esos embargos sean puestos inmediatamente a disposición de las familias desahuciadas y sin recursos en régimen de alquiler social, no superando nunca el 30% de la renta familiar disponible.

***Tercero.-*** Que, más allá de las medidas de competencia estatal, este Excmo. Ayuntamiento de Montoro, se compromete a estudiar las medias a emprender a nivel municipal para paralizar los desahucios, creando una comisión especial mixta en la que participen representantes del pleno municipal y de las asociaciones de afectados, vecinales y otras organizaciones sociales conocedoras de la problemática. El objetivo principal de dicha comisión será buscar alternativas que eviten los desahucios por motivos económicos. En los casos que no sea posible, garantizar el realojo digno de las familias afectadas.

***Cuarto.-*** Que el Excmo. Ayuntamiento de Montoro dé traslado de estos acuerdos al Consejo de Ministros, y en especial al Ministerio de Economía y al Ministerio de Justicia, así como a los grupos parlamentarios del Congreso y el Senado, al Parlamento Autonómico, a la Plataforma de Afectados por la Hipoteca y a las asociaciones vecinales del municipio.”

A continuación cedida la palabra a los diferentes Grupos intervino en primer lugar la Sra Sánchez de las Heras, portavoz del Grupo municipal de IULV-CA, y se transcribe en su literalidad a petición de la misma:

“Desde este grupo municipal solicitamos la palabra para hacer una serie de ACLARACIONES: unas por cuestión de ORDEN, y otras sobre el FONDO de la moción.

Por cuestión de orden, aclarar,

1º.- Los firmantes de la petición piden al Excmo. Alcalde Presidente del Ayto de Montoro traslade al pleno la moción presentada, firmantes todos a título individual como ciudadanos,

2º.- Los firmantes no son representantes sino miembros de la Asamblea de Montoreños Indignados. Y no están constituidos como agrupación o delegación del 15M.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

3º.- *Que la moción es una petición al Pleno del Ayuntamiento para instar al Gobierno a modificar la Ley Hipotecaria... en los términos que se recogen en ella. Y no como se ha hecho por parte del Ayuntamiento, de dar traslado de la petición (con fecha 6 de octubre) al Subdelegado de Gobierno en Córdoba.*

4º.- *En la Comisión Informativa del 26 de octubre de 2011, se acordó por todos los grupos del Ayuntamiento, la intención de votar a favor EN EL PLENO de una comisión mixta, cuyo "objetivo principal será buscar alternativas que eviten los desahucios por motivos económicos. En los casos que no sea posible, garantizar el realojo digno de las familias afectadas". Esto es lo que se acordó, y no "Crear una comisión mixta de apoyo al 15M", colectivo que no existe en Montoro ni ha presentado ninguna petición al Ayuntamiento.*

*Según usted "esta es la primera comisión en un Ayuntamiento andaluz de apoyo a esta capa social y exigimos al Gobierno que apruebe una modificación de la regulación hipotecaria", teniendo por capa social a las "muchas familias se encuentren en una situación límite para atender necesidades básicas". Esa no es la comisión mixta de la que se habló, pero si quieren crearla y dotarla, desde este grupo municipal tendrán siempre nuestro apoyo.*

*Sobre el FONDO de la moción, decir,*

1º.- *Estamos a favor en todos y cada uno de los puntos de la PETICION.*

**Primero.-** Que el Exmo. Ayuntamiento de Montoro solicite al Gobierno de la Nación que, tal y como viene proponiendo la Plataforma de Afectados por la Hipoteca y otras organizaciones sociales, apruebe una modificación de la regulación hipotecaria que incluya la figura de la dación en pago, de manera que, en los casos de residencia habitual, si el banco ejecuta la hipoteca y se queda con la vivienda, la totalidad de la deuda (principal, más intereses y costas judiciales) quede liquidada, tal y como sucede en otros países de la UE o en EEUU.

**Segundo.-** Que el Exmo. Ayuntamiento de Montoro inste al Gobierno de la Nación a aprobar una moratoria o implementar las medidas necesarias para paralizar los desahucios de las familias en situación de insolvencia sobrevenida e involuntaria. Para los miles de desahucios ya producidos, que se aprueben con carácter de urgencia medidas destinadas a que los miles de pisos vacíos que están acumulando las entidades financieras como consecuencia de esos embargos sean puestos inmediatamente a disposición de las familias desahuciadas y sin recursos en régimen de alquiler social, no superando nunca el 30% de la renta familiar disponible.

**Cuarto.-** Que el Exmo. Ayuntamiento de Montoro dé traslado de estos acuerdos al Consejo de Ministros, y en especial al Ministerio de Economía y al Ministerio de Justicia, así como a los grupos parlamentarios del Congreso y el Senado, al Parlamento Autonómico, a la Plataforma de Afectados por la Hipoteca y a las asociaciones vecinales del municipio.

2º.- *Sobre la creación de la Comisión tratada en el punto número 3 de las peticiones.*

**Tercero.-** Que, más allá de las medidas de competencia estatal, este Exmo. Ayuntamiento de Montoro, se compromete a estudiar las medidas a emprender a nivel municipal para paralizar los desahucios, creando una comisión especial mixta en la que participen representantes del pleno municipal y de las asociaciones de afectados, vecinales y otras organizaciones sociales conocedoras de la problemática. El objetivo principal de dicha comisión será buscar alternativas que eviten los desahucios por motivos económicos. En los casos que no sea posible, garantizar el realojo digno de las familias afectadas.

Que en la Comisión estén representados los representantes que se solicitan en la petición.

Que la comisión sea efectiva y ejecutiva.

Solicitar tanto a los juzgados de Montoro como a las propias entidades bancarias, listados de las ejecuciones hipotecarias en curso.

Paralización de los embargos mediante la negociación entre afectados y bancos, poner a disposición de éstos todos los medios materiales y humanos de que dispone el Ayuntamiento.

En caso de que todo esto no resultase, que dicha Comisión se personase en los embargos, para tramitar, aún al límite, las prorrogas suficientes para el desahucio de las viviendas.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

Que la Comisión mixta y el Ayuntamiento, gestionen y pongan a disposición de los afectados un realojo social digno.”

El Sr. Alcalde preguntó sobre el sentido del voto de su Grupo y la Sra Sánchez de las Heras le respondió que a favor, pero que quería aclarar la información aparecida en prensa sobre la constitución de la referida Comisión antes de que lo decidiera el Pleno; los portavoces de los Grupos Popular y Socialista respondieron a favor de la petición del Sr. Herrera Canales. El Sr. Alcalde dijo que la Comisión no se había constituido porque hasta hoy no se decidiría su creación por parte de los tres Grupos Políticos que forman la Corporación, que el contacto será el peticionario y que ya se verá hasta donde se pueda llegar dentro de las competencias del Ayuntamiento.

Con la venia de la Presidencia la Sra Secretaria intervino para asesorar que la creación de una Comisión o consejo sectorial con participación ciudadana debía realizarse en el marco del Reglamento de Participación Ciudadana, lo que no parecía haberse tenido en cuenta.

El Sr. Alcalde afirmó que el Pleno era soberano para crear una Comisión que, como había dicho antes realizará cuantas actuaciones le estén permitidas dentro de la legalidad, por lo que se citaría a los colectivos y al firmante de la petición para analizar las propuestas de la misma.

Por último el Sr. Arias Lozano intervino para decir que todos los Grupos querían un bien para el pueblo, por lo que el debate no podía ser el de quien se adjudicaba la iniciativa de la difusión de su creación.

Previo dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en votación ordinaria, por unanimidad de los trece Sres. Concejales asistentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de este órgano, lo que representa su totalidad se adoptó el siguiente

### ACUERDO:

**PRIMERO:** Solicitar al Gobierno de la Nación que tal y como viene proponiendo la Plataforma de Afectados por la Hipoteca y otras organizaciones sociales, apruebe una modificación de la regulación hipotecaria que incluya la figura de la dación en pago, de manera que, en los casos de residencia habitual, si el banco ejecuta la hipoteca y se queda con la vivienda, la totalidad de la deuda (principal, más intereses y costas judiciales) quede liquidada, tal y como sucede en otros países de la UE o en EEUU.

**SEGUNDO:** Instar al Gobierno de la Nación a aprobar una moratoria o implementar las medidas necesarias para paralizar los desahucios de las familias en situación de insolvencia sobrevenida e involuntaria. Para a los miles de desahucios ya producidos, que se aprueben con carácter de urgencia medidas destinadas a que los miles de pisos vacíos que están acumulando las entidades financieras como consecuencia de esos embargos sean puestos inmediatamente a disposición de las familias desahuciadas y sin recursos en régimen de alquiler social, no superando nunca el 30% de la renta familiar disponible.

**TERCERO.-** Adquirir el compromiso de estudiar las medias a emprender a nivel municipal para paralizar los desahucios, creando una comisión especial mixta en la que



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

participen el Alcalde, un representante de cada Grupo Político Municipal y representantes de las asociaciones de afectados, vecinales y otras organizaciones sociales conocedoras de la problemática. El objetivo principal de dicha comisión será buscar alternativas que eviten los desahucios por motivos económicos. En los casos que no sea posible, garantizar el realojo digno de las familias afectadas.

**CUARTO.-** Dar traslado de estos acuerdos al Consejo de Ministros, y en especial al Ministerio de Economía y al Ministerio de Justicia, así como a los grupos parlamentarios del Congreso y el Senado, al Parlamento Autonómico, a la Plataforma de Afectados por la Hipoteca y a las asociaciones vecinales del municipio.”

**QUINTO.-** Dar traslado de este acuerdo al peticionario.

**6.- RESOLUCIÓN EXPEDIENTE INVESTIGACIÓN CAMINO DE PRESUMIBLE TITULARIDAD MUNICIPAL DENOMINADO “DE LAS GAMONOSAS”.** Considerando que mediante Acuerdo de Pleno adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día veintinueve de agosto de dos mil cinco se acordó incoar expediente de investigación de la titularidad del bien denominado "Camino de las Gamonosas", con la siguiente descripción:

Inicio: Carretera N-420 al oeste por el “Camino del Madroñal” y el “Camino del Martín Gonzalo”.

Fin: “Camino de la Loma del Rayo” (parcela 149 del polígono 23).

Longitud: 2.300 m.

Anchura: 8 m.

Considerando que se publicó dicha Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, n.º 166, de 30 de septiembre de 2005, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y, simultáneamente, se emplazó a los interesados para que alegasen cuanto estimaran conveniente, aportaran los títulos y documentos en que pretendieran fundarlo e instaran la apertura de un periodo de prueba.

Teniendo en cuenta que no se han presentado alegaciones ni se ha solicitado por ninguno de los interesados la apertura de un periodo de prueba.

Previo dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en votación ordinaria, por unanimidad de los trece Sres. Concejales asistentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de este órgano, lo que representa su totalidad se adoptó el siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO.** Declarar que la titularidad del bien denominado "Camino de las Gamonosas" corresponde al Ayuntamiento de Montoro, como bien demanial de uso público, con la siguiente descripción:

Inicio: Carretera N-420 al oeste por el “Camino del Madroñal” y el “Camino del Martín Gonzalo”.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO**

Nº Rº EELL 0114043

Fin: “Camino de la Loma del Rayo” (parcela 149 del polígono 23).

Longitud: 2.300 m.

Anchura: 8 m.

**SEGUNDO.** No proceder a la tasación pericial del bien denominado "Camino de las Gamonosas", por cuanto el Art 104.3 del Decreto 18/2006 de 24 de enero solo exige para los bienes municipales que son vías de uso público los datos necesarios para su individualización, con especial referencia a sus límites, longitud y anchura.

**TERCERO.** Aprobar la Actualización/ Rectificación puntual del Inventario de Bienes y Derechos de esta Corporación para anotar el alta de este bien denominado "Camino de las Gamonosas" descrito en los antecedentes del Acuerdo y solicitar al Registro de la Propiedad que proceda a inscribir dicho bien mediante los correspondientes asientos o anotaciones registrales necesarias.

**CUARTO.** Notificar el presente acuerdo a los interesados que hayan comparecido en el procedimiento.

**QUINTO.** Dar traslado del acuerdo a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.

**SEXTO.** Facultar expresamente al Sr. Alcalde para que suscriba los documentos

**7.-RESOLUCIÓN EXPEDIENTE INVESTIGACIÓN CAMINO DE PRESUMIBLE TITULARIDAD MUNICIPAL DENOMINADO “CAMINO DE LOS PECES DE COLORES”.** Considerando que mediante Acuerdo de Pleno adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día veintinueve de agosto de dos mil cinco se acordó incoar expediente de investigación de la titularidad del bien denominado "Camino de los Peces de Colores", con la siguiente descripción:

Inicio: Se accede por la carretera N-420 al oeste por el “Camino del pago Gutiérrez”, al este del “Molino de Lavapiés”. Comienza al oeste del “Molino de Don José Gómez”. (parcela 108 del polígono 25)

Fin: En la pista asfaltada a la presa “Martín Gonzalo”.

Longitud: 1.950 m.

Anchura: 4 m.

Considerando que se publicó dicha Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, n.º 166, de 30 de septiembre de 2005, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y, simultáneamente, se emplazó a los interesados para que alegasen cuanto estimaran conveniente, aportaran los títulos y documentos en que pretendieran fundarlo e instaran la apertura de un periodo de prueba.

Teniendo en cuenta que no se han presentado alegaciones ni se ha solicitado por ninguno de los interesados la apertura de un periodo de prueba.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

Previo dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en votación ordinaria, por unanimidad de los trece Sres. Concejales asistentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de este órgano, lo que representa su totalidad se adoptó el siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO.** Declarar que la titularidad del bien denominado "Camino de los Peces de Colores" corresponde al Ayuntamiento de Montoro, como bien demanial de uso público, con la siguiente descripción :

Inicio: Se accede por la carretera N-420 al oeste por el "Camino del pago Gutiérrez", al este del "Molino de Lavapiés". Comienza al oeste del "Molino de Don José Gómez". (parcela 108 del polígono 25)

Fin: En la pista asfaltada a la presa "Martín Gonzalo".

Longitud: 1.950 m.

Anchura: 4 m.

**SEGUNDO.** No proceder a la tasación pericial del bien denominado "Camino de los Peces de Colores", por cuanto el Art 104.3 del Decreto 18/2006 de 24 de enero solo exige para los bienes municipales que son vías de uso público los datos necesarios para su individualización, con especial referencia a sus límites, longitud y anchura.

**TERCERO.** Aprobar la Actualización/ Rectificación puntual del Inventario de Bienes y Derechos de esta Corporación para anotar el alta de este bien denominado "Camino de los Peces de Colores" descrito en los antecedentes del Acuerdo y solicitar al Registro de la Propiedad que proceda a inscribir dicho bien mediante los correspondientes asientos o anotaciones registrales necesarias.

**CUARTO.** Notificar el presente acuerdo a los interesados que hayan comparecido en el procedimiento.

**QUINTO.** Dar traslado del acuerdo a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.

**SEXTO.** Facultar expresamente al Sr. Alcalde para que suscriba los documentos

**8.-RESOLUCIÓN EXPEDIENTE INVESTIGACIÓN CAMINO DE PRESUMIBLE TITULARIDAD MUNICIPAL DENOMINADO "CAMINO DE LAS PUERTAS NUEVAS".** Considerando que mediante Acuerdo de Pleno adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día veintinueve de agosto de dos mil cinco se acordó incoar expediente de investigación de la titularidad del bien denominado "Camino de las Puertas Nuevas", con la siguiente descripción:

Inicio: Sur de la carretera CO-511 en el P.K. 7,4 (entre las parcelas 33 y 11 del polígono 18).



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

Fin: Enlace con el "Camino de la Fuensanta" y en el margen izquierdo se inicia en "Camino bajo de la Rosa Alta" (parcela 146 del polígono 18).

Longitud: 2.700 m.

Anchura: 5 m.

Considerando que se publicó dicha Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, n.º 166, de 30 de septiembre de 2005, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y, simultáneamente, se emplazó a los interesados para que alegasen cuanto estimaran conveniente, aportaran los títulos y documentos en que pretendieran fundarlo e instaran la apertura de un periodo de prueba.

Teniendo en cuenta que no se han presentado alegaciones ni se ha solicitado por ninguno de los interesados la apertura de un periodo de prueba.

Previo dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en votación ordinaria, por unanimidad de los trece Sres. Concejales asistentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de este órgano, lo que representa su totalidad se adoptó el siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO.** Declarar que la titularidad del bien denominado "Camino de las Puertas Nuevas" corresponde al Ayuntamiento de Montoro, como bien demanial de uso público, con la siguiente descripción:

Inicio: Sur de la carretera CO-511 en el P.K. 7,4 (entre las parcelas 33 y 11 del polígono 18).

Fin: Enlace con el "Camino de la Fuensanta" y en el margen izquierdo se inicia en "Camino bajo de la Rosa Alta" (parcela 146 del polígono 18).

Longitud: 2.700 m.

Anchura: 5 m.

**SEGUNDO.** No proceder a la tasación pericial del bien denominado "Camino de las Puertas Nuevas", por cuanto el Art 104.3 del Decreto 18/2006 de 24 de enero solo exige para los bienes municipales que son vías de uso público los datos necesarios para su individualización, con especial referencia a sus límites, longitud y anchura.

**TERCERO.** Aprobar la Actualización/ Rectificación puntual del Inventario de Bienes y Derechos de esta Corporación para anotar el alta de este bien denominado "Camino de las Puertas Nuevas" descrito en los antecedentes del Acuerdo y solicitar al Registro de la Propiedad que proceda a inscribir dicho bien mediante los correspondientes asientos o anotaciones registrales necesarias.

**CUARTO.** Notificar el presente acuerdo a los interesados que hayan comparecido en el procedimiento.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO**

Nº Rº EELL 0114043

**QUINTO.** Dar traslado del acuerdo a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.

**SEXTO.** Facultar expresamente al Sr. Alcalde para que suscriba los documentos

**9.- RESOLUCIÓN EXPEDIENTE INVESTIGACIÓN CAMINO DE PRESUMIBLE TITULARIDAD MUNICIPAL DENOMINADO "CAMINO DE PUERTAS NUEVAS A LA NAVA O DE LA FUENSANTA"** Considerando que mediante Acuerdo de Pleno adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día veintinueve de agosto de dos mil cinco se acordó incoar expediente de investigación de la titularidad del bien denominado "Camino de Puertas Nuevas a la Nava", con la siguiente descripción:

Inicio: Se accede por la carretera CO-511 P.K. 7,4 y comienza al sur del "Camino de Puertas Nuevas" a 500 m. de su inicio al lado de la construcción "Puertas Nuevas".

Fin: Comienzo del "Camino de la Nava".

Longitud: 1.600 m.

Anchura: 5 m.

Considerando que se publicó dicha Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, n.º 166, de 30 de septiembre de 2005, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y, simultáneamente, se emplazó a los interesados para que alegasen cuanto estimaran conveniente, aportaran los títulos y documentos en que pretendieran fundarlo e instaran la apertura de un periodo de prueba.

Teniendo en cuenta que no se han presentado alegaciones ni se ha solicitado por ninguno de los interesados la apertura de un periodo de prueba.

Previo dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en votación ordinaria, por unanimidad de los trece Sres. Concejales asistentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de este órgano, lo que representa su totalidad se adoptó el siguiente

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Declarar que la titularidad del bien denominado "Camino de Puertas Nuevas a la Nava" corresponde al Ayuntamiento de Montoro, como bien demanial de uso público, con la siguiente descripción :

Inicio: Se accede por la carretera CO-511 P.K. 7,4 y comienza al sur del "Camino de Puertas Nuevas" a 500 m. de su inicio al lado de la construcción "Puertas Nuevas".

Fin: Comienzo del "Camino de la Nava".

Longitud: 1.600 m.

Anchura: 5 m.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO**

Nº Rº EELL 0114043

**SEGUNDO.** No proceder a la tasación pericial del citado bien por cuanto el Art 104.3 del Decreto 18/2006 de 24 de enero solo exige para los bienes municipales que son vías de uso público los datos necesarios para su individualización, con especial referencia a sus límites, longitud y anchura.

**TERCERO.** Aprobar la Actualización/ Rectificación puntual del Inventario de Bienes y Derechos de esta Corporación para anotar el alta de este bien denominado "Camino de Puertas Nuevas a la Nava" descrito en los antecedentes del Acuerdo; y solicitar al Registro de la Propiedad que proceda a inscribir dicho bien mediante los correspondientes asientos o anotaciones registrales necesarias.

**CUARTO.** Notificar el presente acuerdo a los interesados que hayan comparecido en el procedimiento.

**QUINTO.** Dar traslado del acuerdo a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.

**SEXTO.** Facultar expresamente al Sr. Alcalde para que suscriba los documentos que sean necesarios en orden a la ejecución de los precedentes puntos de este Acuerdo.

**10.- PLAN DE ACTUACIÓN DE ÁMBITO LOCAL DE EMERGENCIAS POR INUNDACIONES.** Tenían copia los Sres Concejales del documento epigrafiado cuyo el objetivo es el establecimiento de la organización, el procedimiento de actuación y la movilización tanto de recursos propios, como de aquellos asignados al propio plan, de cara a la lucha contra las inundaciones para hacer frente a las emergencias derivadas de ellos, teniendo como ámbito territorial de actuación la totalidad del término municipal de Montoro.

Cedida la palabra a los portavoces de los diferentes Grupos Políticos intervino en primer lugar la Sra. Sánchez de las Heras, portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA quien preguntó si se iba a continuar con este Plan cuando la Junta de Andalucía había renunciado a pelear la defensa de las competencias sobre el río Guadalquivir, que han vuelto a pasar a la Administración Central, y que algunos datos del documento estaban desfasados; en el mismo sentido se pronunció el Sr. Luque Madueño, concejal de IULV-CA.

Le respondió el Sr. Alcalde que hasta ahora el Estado mantenía sus competencias sobre el embalse del Yeguas, mientras que Arenoso y Martín Gonzalo pertenecía a la Agencia Andaluza del Agua, pero que el objeto de debate no era las competencias sobre el río Guadalquivir, sino que este punto del orden del día se enmarcaba en las competencias de Protección Civil que pertenecen a la Comunidad Autónoma, pues se refería a las actuaciones municipales a realizar en caso de inundaciones.

El Sr. Romero Pérez, concejal Delegado, entre otras materias de Medio Ambiente y Protección Civil, respondió que los datos del documento que se somete a aprobación no estaban desfasados, porque en él los datos que se recogen son estadísticos referidos a la fecha en que dicho documento había sido redactado.

Previo dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en votación ordinaria, por unanimidad de los trece Sres. Concejales asistentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de este órgano, lo que representa su totalidad se adoptó el siguiente



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO**

Nº Rº EELL 0114043

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar el Plan Local de Emergencias por Inundaciones de conformidad a las pautas establecidas por los criterios de homologación de Planes de Protección Civil de Ámbito Local, aprobados por la Comisión Permanente de Protección Civil de Andalucía y a lo dispuesto en el Plan de emergencia ante Riesgo de Inundaciones en Andalucía relativo al Plan de Actuación de Ámbito Local.

**SEGUNDO:** Dar cuenta de este acuerdo a la Delegación del Gobierno. De la Junta de Andalucía en Córdoba y a la Comisión de Protección Civil de Andalucía.

**11.- PLAN DE AUTOPROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS FORESTALES DE LA SUBESTACIÓN ARROYO VALLE SOLICITADO POR RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA.** Expuso el Sr. Alcalde que se trataba de una propuesta remitida por Red Eléctrica de España.

Previo dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en votación ordinaria, por unanimidad de los trece Sres. Concejales asistentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de este órgano, lo que representa su totalidad se adoptó el siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar, de conformidad al art. 4.5.2 del Decreto 371/2010, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía y se modifica el Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales aprobado por el Decreto 247/2011, de 13 de noviembre, para la Subestación Arroyo Valle propiedad de Red Eléctrica de España, para su inclusión en el Plan Local de emergencias por incendios forestales.

**SEGUNDO:** Dar traslado de este acuerdo al Centro operativo Provincial de Incendios de la Delegación Provincial de Medio Ambiente y a la Delegación del Gobierno.

**12.- SOLICITUD DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA LOCAL DE AECC DE APOYO A LOS ACTOS PROGRAMADOS CON MOTIVO DEL DÍA CONTRA EL CÁNCER DE MAMA. PROGRAMADOS CON MOTIVO DEL DÍA CONTRA EL CÁNCER DE MAMA.-** Expuso el Sr. Alcalde que con fecha trece de octubre se ha presentado en este Excmo. Ayuntamiento solicitud del Presidente de la Junta Local de la AECC, solicitando apoyo a los actos programados con motivo del Día Contra el Cáncer de Mama.

Previo dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en votación ordinaria, por unanimidad de los trece Sres. Concejales asistentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de este órgano, lo que representa su totalidad se adoptó el siguiente

**ACUERDO:**



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO**

Nº Rº EELL 0114043

**PRIMERO:** Mostrad apoyo institucional de este Ayuntamiento a los actos programados que se especifica en la solicitud epigrafiada, fijándose que el distintivo del lazo rosado figure en la fachada municipal hasta el día siete de noviembre , y animar a la Junta Local de esta Asociación en el desarrollo de su tarea.

**SEGUNDO:** Dar cuenta de este acuerdo al peticionario.

**12. BIS. 1- MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE OBRA INCLUIDA EN EL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO (PFEA/2011).- *En votación ordinaria, por unanimidad de los trece. Sres. Asistentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación, lo que representa su totalidad se decidió la inclusión en el Orden del Día este asunto, según establece el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.***

Expuso el Sr. Alcalde que por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día veinticinco de abril se acordó aprobar el Proyecto de Reparación de Cubierta y Adecentamiento Exterior del Antiguo Edificio de Salud Pública en Avda. Dr. Fleming, y habiendo sido rectificado para ajuste de sus importes dicho proyecto, por unanimidad de los trece Sres. Concejales asistentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de este órgano, lo que representa su totalidad se adoptó el siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Modificar los importes del Proyecto de Reparación de Cubierta y Adecentamiento Exterior del Antiguo Edificio de Salud Pública en Avda. Dr. Fleming, siendo éstos los siguientes:

Coste Total de la obra	200.286,48 €
Coste Mano de obra	130.122,92 €
Coste materiales	70.163,56 €
Aportación municipal materiales	18.114,39 €

**SEGUNDO:** Solicitar al Instituto Nacional de Empleo una subvención para hacer frente al coste de la mano de obra que se precisa para la realización de la obra anteriormente reseñada, que contempla actuaciones que tienen un carácter no habitual y no supone sustitución de empleo.

**TERCERO:** Solicitar a la Delegación de Gobernación de la Junta de Andalucía en Córdoba la concesión de una subvención para hacer frente al coste de los materiales de la obra mencionada.

**CUARTO:** Existe consignación para hacer frente al coste de materiales no subvencionados del proyecto con cargo a la partida 1550.631.02.

**12. BIS. 2- RESOLUCIÓN EXPEDIENTE INVESTIGACIÓN CAMINO DE PRESUMIBLE TITULARIDAD MUNICIPAL DENOMINADO” CAMINO DEL PUENTE DE MADERA”- *En votación ordinaria, por unanimidad de los trece Sres.***



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

*Asistentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación, lo que representa la totalidad de los mismos, se decidió la inclusión en el Orden del Día este asunto, según establece el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, justificado por el Sr. Romero Pérez, Concejel Delegado de Medio Ambiente, Seguridad Ciudadana y servicios por cuanto se inició hace años y con las últimas lluvias ha sufrido muchos daños, por lo que se pretende que se incluya su reparación en el Programa Encamina2 para lo que hay que justificar su inclusión en el inventario, pese a haber solicitado la Sra Secretaria que se dejase sobre la mesa en virtud de lo dispuesto en el art. 92.2 del RD 2568/86 de 28 de noviembre, dado que se trataba de un expediente que llevaba el Técnico de Administración General.*

Teniendo en cuenta que mediante Acuerdo de Pleno adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día veintinueve de agosto de dos mil cinco se acordó incoar expediente de investigación de la titularidad del bien denominado *Camino del Puente de Madera* con la siguiente descripción :

*Inicio:* Cruce con el “Camino del Martín Gonzalo” a 900 m. de su inicio en el margen derecho (parcela 28 del polígono 16)

*Fin:* Arroyo de “Martín Gonzalo”. Parcela 128 del polígono 16

*Longitud:* 1.400 m.

*Anchura:* 6 m.

Teniendo en cuenta que se publicó dicha Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, n.º 166, de 30 de septiembre de 2005, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y, simultáneamente, se emplazó a los interesados para que alegasen cuanto estimaran conveniente, aportaran los títulos y documentos en que pretendieran fundarlo e instaran la apertura de un periodo de prueba.

Teniendo en cuenta que no costa que se hayan presentado alegaciones ni se ha solicitado por ninguno de los interesados la apertura de un periodo de prueba, se completa su descripción, añadiendo las coordenadas del mismo.

Por unanimidad de los trece Sres. Concejales asistentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de este órgano, lo que representa su totalidad se adoptó el siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO.** Declarar que la titularidad del bien denominado "*Camino del Puente de Madera* " corresponde al Ayuntamiento de Montoro, como bien demanial de uso público, con la siguiente descripción:

**Longitud: 1400 metros**

**Anchura: 6 metros**

**Comienzo:**





**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO**

Nº Rº EELL 0114043

El camino se inicia junto a la vía pecuaria “Vereda de Martín Gonzalo” a la altura de la **parcela 1 del polígono 16** y discurre durante aproximadamente 638 metros sobre ella.

Posteriormente en la **parcela 28 del polígono 16**, el camino se separa de la vía pecuaria, pasando a ser únicamente de titularidad municipal del Ayuntamiento, con una longitud de 1400 metros..

**Final del Camino:**

El camino finaliza en el arroyo de Martín Gonzalo (**Parcela 128 del polígono 16**).

**PUNTOS DE INTERES**

	<b>Inicio del camino de titularidad municipal</b>	<b>Pozos</b>	<b>Final</b>
Coord. X	380522	380817	381266
Coord. Y	4212492	4212318	42125656

**SEGUNDO.** No proceder a la tasación pericial del citado bien por cuanto el Art 104.3 del Decreto 18/2006 de 24 de enero solo exige para los bienes municipales que son vías de uso público los datos necesarios para su individualización, con especial referencia a sus límites, longitud y anchura.

**TERCERO.** Aprobar la Actualización/ Rectificación puntual del Inventario de Bienes y Derechos de esta Corporación para anotar el alta de este bien denominado "Camino Puente de Madera" con la descripción que figura en este acuerdo y solicitar al Registro de la Propiedad que proceda a inscribir dicho bien mediante los correspondientes asientos o anotaciones registrales necesarias.

**CUARTO.** Notificar el presente acuerdo a los interesados que hayan comparecido en el procedimiento.

**QUINTO.** Facultar expresamente al Sr. Alcalde para que suscriba los documentos que sean necesarios en orden a la ejecución de los precedentes puntos de este Acuerdo.

**SEXTO:** Dar traslado del acuerdo a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.

**12.BIS.3 ACTUALIZACIÓN DATOS DE LAS FICHAS DE INVENTARIO REFERIDAS A CAMINOS PÚBLICOS. -**

*En votación ordinaria, por unanimidad de los trece Sres. Asistentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación, lo que representa su totalidad se decidió la inclusión en el Orden del Día este asunto, según establece el artículo 83 del*



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO**

Nº Rº EELL 0114043

*Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales* y con el mismo quórum se adoptó el siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Actualizar el Inventario de Bienes y Derechos de esta Corporación para incluir como datos descriptivos de los bienes demaniales de uso público, caminos municipales los siguientes :

**1. CAMINO DE VALDEPUERCAS-. Nº Inventario: 1.3.00161**

**Longitud: 3000 metros**

**Anchura: 3 metros**

**Comienzo: Parcela 1 del polígono 40**

**Final: Parcela 7 del polígono 40**

**PUNTOS DE INTERES**

	<b>INICIO</b>	<b>FINAL</b>
<b>Coord. X</b>	396519	397981
<b>Coord. Y</b>	4224867	4223925

**2. CAMINO DE VALDEAPARICIO-. Nº Inventario: 1.3.00160**

**Longitud: 3800 metros**

**Anchura: 3 metros**

**Comienzo:** El inicio se encuentra en el “Camino del Cabezuelo”, al norte de la parcela 1 del polígono 40. Al sur del paraje de “Manjanillos” y al lado del vértice geodésico del “Madroñal”

**Final:** El camino finaliza en el comienzo del “Camino de Valdepuercas”

**PUNTOS DE INTERÉS**

	<b>INICIO</b>	<b>FINAL</b>
<b>Coord. X</b>	394134	396519
<b>Coord. Y</b>	4227291	4224867

**3. CAMINO DE VILLA DEL RIO A LAS VEGAS-.Nº Inventario: 1.3.00165**

El camino cuenta con **dos tramos**.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO**

Nº Rº EELL 0114043

En el primer tramo, se puede señalar como incidencia que el camino finaliza en paraje “La Columna” **donde desaparece a los 1500 metros en la parcela 173 del polígono 9**. En el inicio del tramo existe un cruce con línea eléctrica de tensión.

**Longitud: 1500 metros**  
**Anchura media: 3.5 metros**

Como puntos de interés señalamos:

Comienzo: entre las parcelas 33 y 23 del polígono 9.

Final: Intersección con el camino del cortijo “La Columna” (parcela 173 del polígono 9)

	<b>Inicio del Tramo</b>	<b>Cortijo del Harinero</b>	<b>Final del Tramo</b>
<b>Coord. X</b>	383314	383523	383789
<b>Coord. Y</b>	4207908	4206996	4206494

**En el segundo tramo**, desde el inicio del tramo (1500 metros del inicio del camino) hasta vía de servicio (aproximadamente a 550 metros) **el camino está arado y desaparecido**. Vuelve en vía de servicio situada al oeste de la A4, finaliza en intersección con camino del cortijo de las “La Columna”.

**Longitud: 300 metros**  
**Anchura media: 7 metros.**

Como puntos de interés señalamos;

	<b>INICIO</b>	<b>FINAL</b>
<b>Coord. X</b>	383845	384086
<b>Coord. Y</b>	4206077	4205915

La longitud total del camino es de 2300 metros y la anchura media del mismo es de 3.20 metros.

**4. CAMINO DE LA SILLA.-Nº Inventario: 1.3.00157**

**Longitud: 1700 metros**

**Anchura: 3 metros**

**Comienzo:** “Camino del Cornejo”, a unos 100 metros antes de su fin, entre las parcelas 27 y 123 del polígono 4.

**Final:** Intersección con CV-231 (Carretera de Espejo a Montoro). Parcelas 3 y 1 del Polígono 4.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO**

Nº Rº EELL 0114043

Como incidencia en este camino señalar que, se encuentra arado a partir de 400 metros del inicio hasta 1000 metros. Durante este tramo es intransitable.

**PUNTOS DE INTERES**

	<b>INICIO</b>	<b>INICIO TRAMO ARADO</b>	<b>FINAL DEL TRAMO ARADO</b>	<b>FINAL</b>
<b>Coord. X</b>	<b>380268</b>	<b>380116</b>	<b>379902</b>	<b>379725</b>
<b>Coord. Y</b>	<b>4204961</b>	<b>4204598</b>	<b>4204031</b>	<b>4203404</b>

**5. CAMINO DE LA RIBERA.-Nº Inventario: 1.3.00153**

**Longitud: 1150 metros**

**Anchura: 3 metros**

**Comienzo: Parcela 197 del polígono 8.**

**Final: Parcela 14 del Polígono 7.**

*Añadir en observaciones que el camino no cuenta con cunetas y posee una transitabilidad para vehículos agrícolas.*

**PUNTOS DE INTERÉS**

	<b>INICIO</b>	<b>FINAL</b>
<b>Coord. X</b>	<b>376985</b>	<b>376057</b>
<b>Coord. Y</b>	<b>4209087</b>	<b>4209509</b>

**6. CAMINO DEL MOLINO PAGO GUTIERREZ.- Nº Inventario: 1.3.00 140**

**Longitud: 900 metros**

**Anchura: 4 metros**

**Comienzo: Vía de Servicio N-420 (pk 57-58)**

**Final: Vado de Arroyo Mojapies.**

**PUNTOS DE INTERÉS**

	<b>INICIO</b>	<b>MOLINO MOJAPIES</b>	<b>FINAL</b>
<b>Coord. X</b>	<b>380352</b>	<b>380992</b>	<b>380972</b>
<b>Coord. Y</b>	<b>4216021</b>	<b>4216294</b>	<b>4216311</b>

**7. CAMINO DE LA HUERTA DEL ZORRO.- Nº Inventario: 1.3.00132**



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO**

Nº Rº EELL 0114043

**Longitud: 1200 metros**

**Anchura: 4 metros**

**Comienzo: Camino de la Fabrica de la Luz (Parcela 374 Poligono 8)**

**Final:** finaliza en el entronque con vía de servicio de la carretera Montoro – Puertollano a 1200 metros del comienzo.

Como incidencia señalar la existencia de un cercado en el margen izquierdo a 300 metros del inicio.

Existencia de líneas;

- De 200 a 400 metros línea de baja tensión en el margen izquierdo subterránea.
- Tubería de desagüe de alpechín a lo largo del camino a un metro de profundidad desde 1000 metros hasta la carretera.
- Tubería de riego a un metro de profundidad a lo largo de 70 metros a 400 metros.

**PUNTOS DE INTERES**

	<b>INICIO</b>	<b>LAGAR</b>	<b>Lagunas de Alpechín</b>	<b>Escombrera</b>	<b>FINAL</b>
<b>Coord. X</b>	380900	380609	380151	380046	379857
<b>Coord. Y</b>	4208153	4208330	4208375	4208418	4208396

**8. CAMINO DEL MADROÑAL.-Nº Inventario: 1.3.00138**

**Longitud: 2700 metros**

**Anchura: 4 metros**

**Comienzo: Vía de Servicio al este de la N-420 en el P.K. 57 entre un cerramiento de piedra. (Parcela 238 del polígono 26)**

**Final: El camino finaliza en el comienzo de la vía pecuaria “Vereda de Martín Gonzalo”, junto al arroyo del Martín Gonzalo.**

Existencia de líneas;

- A 800 metros del inicio hay una tubería transversal de agua a nivel del suelo.
- A 1100 metros cruza línea de alta tensión.
- Al finalizar (2700 metros) señalar la existencia de una tubería de agua transversal con arqueta.

PUNTOS DE INTERES:

	<b>INICIO</b>	<b>Intersección con Camino de la Loma de Quirós</b>	<b>Molino de la Milla</b>	<b>FINAL</b>
<b>Coord. X</b>	380025	380334	380766	382163



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO**

Nº Rº EELL 0114043

Coord. Y	4215589	4215481	4215279	4214387
----------	---------	---------	---------	---------

**SEGUNDO:** Dar traslado del acuerdo A LA EMPRESA VALTECNIC para que complete la fichas del inventario con los datos aprobados.

**TERCERO:** Dar traslado del acuerdo a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.

**12.BIS.4.- MANIFIESTO DE LA JUNTA LOCAL DE MONTORO DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER EN EL DÍA MUNDIAL CONTRA EL CÁNCER DE MAMA.**

*En votación ordinaria, por unanimidad de los trece Sres. Asistentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación, lo que representa su totalidad se decidió la inclusión en el Orden del Día este asunto, según establece el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.*

A continuación, y toda vez que los Sres. concejales contaban con fotocopia del texto, el Sr. Alcalde dió lectura al mismo para conocimiento, dijo, del público asistente

Por unanimidad de los trece Sres. Concejales asistentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de este órgano, lo que representa su totalidad se adoptó el siguiente

**ACUERDO**

**PRIMERO:** Aprobar el texto del manifiesto epigrafiado que dice así:

*“El cáncer no es sólo una enfermedad física. Para la mayoría de las personas el cáncer es la primera enfermedad grave ante la que se enfrentan, y la cual va a marcar sin duda alguna, muchos de los aspectos fundamentales de su vida. Por este motivo, en el día mundial del Cáncer de mama, esta Junta Local de Montoro solicita que se apoye desde la corporación que Vd. dirige el manifiesto que en el día Mundial del Cáncer de Mama dejamos sobre el plantel de su mesa:*

*La Junta Local de la Asociación Española contra el Cáncer viene a manifestar hoy, a las 12:00 del mediodía del presente 19 de octubre de 2011, Día Mundial contra el Cáncer de Mama, los siguientes apartados del presente manifiesto:*

*1.- Manifestamos el reconocimiento a la labor de cientos de voluntarios de la Asociación Española contra el Cáncer, a los quehaceres cotidianos de personas trabajadoras de centros hospitalarios, a la función asistencial de los psicólogos, a la responsabilidad y aprensión de miles de personas desinteresadas que colaboran en esta lucha*

*2.- Manifestamos la comprensión ante cada persona que sufre cáncer de mama, pues cada habitante tiene una forma de ser, un modo de hacer frente a los problemas, un conjunto de creencias y valores, y una forma determinada de ver el mundo, y por tanto, única será la forma que cada uno afrontará la enfermedad. Hay tantas reacciones como mujeres se enfrentan a este tipo de cáncer. Jóvenes, adolescentes, mujeres maduras y ancianas, sufren*



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

*a diario de tratamientos y duras terapias de recuperación, las cuales son bien conocidas por algunos de los que suscriben este manifiesto.*

*3.- Manifestamos el respeto a las reacciones presentadas por cada persona oncológica afectada ante un tumor de mama, las emociones que sienten ante situaciones que alteran la intensidad de las ganas por vivir.*

*4.- Manifestamos nuestro apoyo al lema “Mucho por Vivir” que nos recuerda, que el cáncer se puede superar, se puede combatir, y que en un día no muy lejano esta enfermedad tendrá los días contados, y se convertirá en un número inverso de cuantas vidas se salvan a las que se han perdido al día de la fecha.*

*5.- Manifestamos que el Ayuntamiento de Montoro se una a esta campaña contra el Cáncer de mama, haciendo extensivo este manifiesto en el próximo pleno, con el objeto de que sea ratificado por todas las fuerzas políticas que deseen adscribirse al mismo, con el objeto de que dicha resolución pueda ser mandada tanto a esta Junta Local, Junta Provincial y Nacional de la Asociación española Contra el Cáncer.”*

**SEGUNDO:** Dar traslado de este acuerdo a la Junta Local de la Asociación Española contra el Cáncer.

### **13.- ACTIVIDAD DE CONTROL: RUEGOS Y PREGUNTAS**

Cedida la palabra a la Sra Sánchez de las Heras, portavoz de IULV-CA, preguntó si se había publicado en el BOP la Bolsa de Trabajo y por qué plazo. Le respondió el Sr. Alcalde que fue publicada en el Boletín del día de ayer y por plazo de treinta días.

Seguidamente preguntó cuánto tiempo se iban a dejar sobre la mesa las Mociones, especificando que se refería a las que su Grupo presentó sobre los espacios de ocio y la utilización de las pistas polideportivas. Le respondió el Sr. Alcalde que se descartaba su propuesta de ubicación del espacio de ocio en el chinar, valorando la posibilidad de que después de la adaptación del terreno se pueda inundar, así como por las quejas de los vecinos, y respecto de la ubicación en los pinos del retamar habrá que preguntar a los vecinos; en cuanto a la utilización de las pistas, tratándose de unas actividades estivales, se estudiará su demanda real, los permisos necesarios y la evaluación de su coste económico.

De nuevo en el uso de la palabra la Sra Sánchez de las Heras preguntó si se podía traer a los Plenos cámaras de video privadas a las sesiones plenarias, cedida la palabra por la Presidencia a la Sra Secretaria respondió en sentido negativo.

En cuanto a la cartelería, prosiguió la Sra Sánchez de las Heras, había visto mucha propaganda en los sitios donde ellos la habían colocado y quería conocer los sitios alternativos. Le respondió el Sr. Alcalde que no se prohibía nada, pero que la cartelería igual que se colocaba debía retirarse, por cuanto no se podía mantener completamente empapelado el mobiliario urbano, las palmeras del Parque Virgen de Gracia, las fachadas de los colegios etc, por lo que rogaba que se tuviese “sentido de la medida”, que su Grupo también tenía cartelería para difundir, y se colocasen en sitios privados, por cuanto se estaba incurriendo en hechos sancionables según nuestras Ordenanzas municipales, y por los mismos se sancionan a los privados. La Sra Sánchez de las Heras pidió uno o varios puntos de información y el Sr. Alcalde respondió que era cuestión de estudiarse.

A continuación intervino el Sr. Arias Lozano, portavoz del Grupo Popular, y rogó que no se facilitasen notas de prensa sin que los asuntos hubiesen sido aprobados por el Pleno. Le respondió el Sr. Alcalde que se lo dijese también a su compañera de Partido en la



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO**

Nº Rº EELL 0114043

Diputación, ya que se enteraban de las ordenanzas por la prensa antes de ser estudiadas por la Comisión Informativa, mientras que en este caso la información fue facilitada después de su aprobación unánime por parte de la Comisión Informativa.

Por último la Sra Sánchez de las Heras preguntó sobre la veracidad de la noticia que le había sido comentada sobre la privatización del campo de fútbol. Le respondió el Sr. Alcalde preguntando sobre la identidad de la persona que le había dado esa noticia, ya que él no tenía conocimiento de ello, no obstante contestó que de ser así sería un asunto a decidir por el Ayuntamiento Pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión cuando eran las veinte horas y treinta minutos del mismo día de su comienzo, de lo que como Secretaria doy fe.

LA SECRETARIA GENERAL,